

INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN EL MARCO DEL FONDO DE ESTÍMULO AL DESEMPEÑO Y LOGRO DE RESULTADOS SOCIALES

COMPROMISO DE GESTIÓN DEL NIVEL 0

**GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE
LAMBAYEQUE**



Lima, mayo del 2015



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	3
I. INTRODUCCIÓN	3
II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO	4
III. ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO	6
IV. CONCLUSIONES	7
V. RECOMENDACIONES.....	7
ANEXO N° 1: Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza.....	7



RESUMEN EJECUTIVO

En el marco del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque firmó un Convenio de Asignación por Desempeño (CAD) con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas.

De acuerdo al CAD, hasta el día 20 de abril del 2015, el Gobierno Regional debía enviar el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión del Nivel 0: *"Establecimientos de salud, ubicados en los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento, con disponibilidad adecuada de multiminutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo, según el promedio observado en los últimos seis meses"*.

La meta para el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque era de 85%, la cual fue cumplida según el análisis de los datos disponibles, en las bases administrativas del Ministerio de Salud y que se muestra en el acápite II. VERIFICACION DEL COMPROMISO. En este sentido, el Gobierno Regional de Lambayeque recibirá el 15% de sus recursos asignados, es decir S/. 1'425,000.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 (N° 30114), establece en la octogésima cuarta disposición complementaria final, la creación del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), a cargo del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de impulsar el logro de resultados contenidos en la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” (ENDIS), en especial en los ejes 1 y 2 de la ENDIS: Nutrición y Desarrollo Infantil Temprano.

Los recursos del FED pueden ser asignados a los pliegos de entidades del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, como incentivo al cumplimiento de compromisos de gestión y metas de cobertura, congruentes con productos de los Programas Presupuestales vinculados al Desarrollo Infantil Temprano. En tal sentido, durante el 2014 se suscribieron Convenios de Asignación por Desempeño (CAD) con 16 Gobiernos Regionales del país.

Por otro lado, en noviembre del 2014 mediante Decreto de Urgencia N°004-2014; el Poder Ejecutivo autoriza al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la incorporación de noventa millones de nuevos soles (S/.90,000.000.00) al FED; destinados a la ampliación de la cobertura, en 09 Gobiernos Regionales: Arequipa, Ica, Junín, Lambayeque, Moquegua, Tacna, Tumbes, Lima Región y Callao; logrando así la intervención a nivel nacional del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales.

En este sentido, el día 30 de marzo del 2015, el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque suscribió el CAD con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y el Ministerio de Economía y Finanzas. El CAD establece, entre otros, el monto máximo de recursos a ser transferidos al Gobierno Regional, ascendente a S/. 9'500,000.00 (Nueve millones quinientos mil y 00/100 Nuevos Soles) para el primer año.

En el inciso 11.2 del Reglamento del FED¹ se describe los procedimientos, para la presentación de los informes de cumplimiento de los compromisos de gestión, según el detalle y plazos que establezca el CAD. Asimismo, se señala que el Comité del FED deberá aprobar el informe de verificación, elaborado por el equipo técnico en un plazo no mayor de 40 días calendario posterior a la recepción del informe de cumplimiento.

El Compromiso de Gestión de Nivel 0, referido a la disponibilidad de multimicronutrientes en los servicios de salud, tiene como plazo de cumplimiento el día 20 de abril del 2015 (según CAD). La Suplementación con Multimicronutrientes y hierro es una intervención del Sector Salud, que tiene como objetivo asegurar niveles adecuados de hierro en las niñas y niños menores de 36 meses de edad para, prevenir la anemia y favorecer su crecimiento y desarrollo. Los sobres de Multimicronutrientes (MMN) tienen en su composición: Hierro=12.5 mg (hierro elemental), Zinc=5 mg, Ácido Fólico=160 µg², Vitamina A=300 µg RE³, Vitamina C=30 mg⁴.

El presente informe da cuenta del cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0, cuya verificación se ha realizado a partir de las bases de datos administrativas del Ministerio de Salud y de los formatos remitidos por el Gobierno Regional. Asimismo, se incluye un análisis de situación de disponibilidad de MMN en todo el departamento, así como las conclusiones y recomendaciones correspondientes. En anexo se presenta el listado de establecimientos de salud, según condición de disponibilidad de los Multimicronutrientes.

II. VERIFICACIÓN DEL COMPROMISO

Criterio S0: EESS ubicados en los distritos de quintiles 1 y 2 de pobreza, con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes para satisfacer al menos 2 meses de consumo según el promedio histórico observado en los últimos seis meses.

Definición:

No menos del 85 % de establecimientos de salud cumplen con tener disponibilidad adecuada (DA) de MMN.

Se entiende por “disponibilidad adecuada = DA” cuando luego de aplicar la fórmula de cálculo el valor es mayor o igual a 2:

Disponibilidad Adecuada a Abril.	=	(Stock del mes de Marzo)+(Suma de cantidades distribuidas durante el mes de Abril).
		Consumo promedio correspondiente a los últimos 6 meses (Octubre, Noviembre y Diciembre del 2014, y Enero, Febrero Marzo del 2015)



¹ Reglamento del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED). Aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2014-MIDIS del 13 de marzo del 2014.

² µg=microgramos

³ RE]=Retinol Equivalente

⁴ Directiva Sanitaria N°05&MINSA/DGSP-V.01- Directiva Sanitaria que establece la Suplementación con Multimicronutrientes y Hierro para la Prevención de Anemia en Niñas y Niños Menores de 36 meses. Aprobada con Resolución ministerial 706-2014/MINSA.



Nota: Para la evaluación del compromiso a Abril, se realizará con información de stock a Marzo + distribución de Abril y el consumo promedio durante los meses de Octubre del 2014 a Marzo del 2015.

Mediante Oficio N° 394-2015-GR.LAMB./GR de fecha 15 de abril del 2015, el Gobernador Regional del Departamento de Lambayeque envió a la Presidenta del Comité Técnico del FED el informe de cumplimiento del Compromiso de Gestión de Nivel 0 del Convenio de Asignación por Desempeño (CAD), adjuntando los siguientes reportes:

- **Reporte S0-1:** Formatos ICI digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.
- **Reporte S0-2:** Formatos IDI (guías de distribución) digitados en el SISMED y remitidos al SISMED central.

Insumo verificado:

Multimicronutriente (**Código: 20575 OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS 1 g PLV**) por establecimiento de salud.

Universo de análisis:

Según lo establecido en el CAD y las definiciones operativas de los compromisos de gestión, se verifica la disponibilidad de MMN en los establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza. En este caso se realizó en **127 establecimientos de salud** activos según el RENAES.

Fuentes de información:

Para la evaluación del cumplimiento de este compromiso se tomó como fuente la siguiente información:

- **Base de datos 1 (BD1):** Reporte estandarizado del Informe de consumo integrado (ICI) del SISMED, publicado por la Dirección de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (**DARES**), contenido información de stock y consumo mensual de multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.
- **Base de datos 2 (BD2):** Reporte estandarizado del Informe de distribución integrado (IDI) del SISMED, publicado por DARES, incluyendo información de las guías de remisión-distribución de los multimicronutrientes, hasta la fecha de verificación del compromiso.

Procedimiento de verificación:

El compromiso se ha verificado de acuerdo al siguiente procedimiento:

Paso 1: De la BD2 se determina dos valores: i) El stock (S) de MMN reportado por el establecimiento mensualmente y; ii) El consumo mensual (C) de MMN por establecimiento de salud.

Paso 2: Se determina el consumo promedio (CP) de MMN para lo cual se toma como referencia los últimos 6 meses.

Paso 3: De la BD1 se determina la cantidad mensual de sobrecitos de MMN, que de acuerdo con las guías de distribución expedidas por los almacenes y sub-almacenes, serán entregadas a los establecimientos de salud (D).

Paso 4: Determinar la “disponibilidad adecuada” (DA) del MMN, en la fecha de evaluación, de acuerdo con la fórmula señalada en la definición del criterio.

Paso 6: A continuación, se estima la proporción de establecimientos de salud que cumplen con el criterio.

Paso 7: Se da por cumplido el compromiso cuando la proporción de establecimientos de los distritos priorizados del departamento que cumple con el criterio, es mayor o igual a la meta establecida.

Resultado:

Luego del análisis de las fuentes de información, se concluye que el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro S0 - 01: Línea de base, meta programada y alcanzada

Línea de base (20 de febrero de 2015)	Meta programada	Nivel de cumplimiento Verificación FED (20 de abril del 2014)
62%	85%	100%

Fuente: Convenio de asignación por desempeño-CAD / DARES –SISMED

Elaboración: Equipo Técnico FED

El 100% alcanzado representa a los 127 analizados⁵ y todos corresponden a la Unidad Ejecutora – 0860 Salud Lambayeque.

III. ANALISIS DE LA DISPONIBILIDAD DE MMN EN EL DEPARTAMENTO

A nivel departamental, incluyendo todos los distritos, el 99% de EESS cuenta con disponibilidad adecuada de multimicronutrientes.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de EESS con disponibilidad adecuada de MMN, por Unidad Ejecutora.

Cuadro S0-2: Metas alcanzadas por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Distritos del quintil 1 y 2 (40% más pobre)		Resto de Distritos (60% menos pobre)		Total del Departamento				
	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses	Nº EESS	EESS con MMN para 2 o más meses			
		N		%		N	%		
0860 SALUD LAMBAYEQUE	127	127	100%	54	52	96%	181	179	99%
452 G.R. DE LAMBAYEQUE	127	127	100%	54	52	96%	181	179	99%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data 20 de abril

⁵ En el Anexo 01 de este documento, se encuentra el detalle del stock, consumo y disponibilidad de multimicronutrientes por establecimiento de salud a la fecha de corte (20 de abril 2015).

IV. CONCLUSIONES

- Al 20 de abril del 2015, el 100% de establecimientos de salud de los distritos de los quintiles 1 y 2 de pobreza del departamento de Lambayeque, cuenta con MMN para satisfacer al menos 2 meses de su consumo promedio, siendo la meta programada 85%.
- Según lo establecido en el CAD el Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque, **sí ha cumplido el compromiso de gestión de nivel 0**; por lo tanto, corresponde transferir el 15% de 9.5 millones de nuevos soles, que asciende a S/. 1'425,000.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil y 00/100 Nuevos Soles) al Gobierno Regional.

V. RECOMENDACIONES

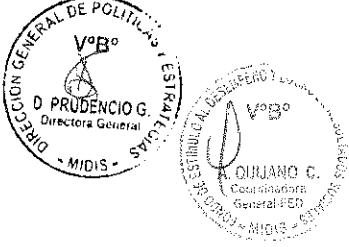
1. Fortalecer los procesos de programación y ejecución presupuestal tendientes a garantizar los fondos para fletes de transporte de los MMN hasta los puntos de atención a lo largo del año.
2. Incrementar acciones periódicas de capacitación y seguimiento, para el adecuado manejo y oportuno registro en los sistemas administrativos de información; para lo cual se recomienda priorizar las Unidades Ejecutoras que no han alcanzado la meta programada a nivel de Gobierno Regional.
3. Favorecer la cultura institucional de análisis de las fuentes de datos y el uso de la información, en este caso, relacionada con el stock, consumo y distribución de insumos, como los multimicronutrientes, contribuyendo así a mejorar la toma de decisiones.



ANEXO N° 1: Disponibilidad de MMN en Establecimientos de Salud de los distritos del quintil 1 y 2 de pobreza

Gobierno Regional/Unidad ejecutora/Establecimiento de Salud	Nº EESS [RENAES]	Stock al 20 de Abril*	Consumo Promedio a Marzo 2015	Disponibilidad en # meses**	% EESS 6/MMN >= 7 meses
452 G.R. DE LAMBAYEQUE	127	1244556	235696	785,2	100%
0860 REGION LAMBAYEQUE-SALUD	127	1244556	235696	785,2	100%
0004422 EL ROMERO	1	6060	1072	5,7	100%
0004345 SAN JOSE	1	35160	8590	4,1	100%
0004423 TRANCA FANUPE	1	8810	2020	4,4	100%
0004347 BODEGONES	1	5060	650	7,8	100%
0004424 LAGUNAS (MORROPE)	1	9740	2288	4,3	100%
0004349 MONSEFU	1	42000	10030	4,2	100%
0004425 CHEPITO	1	7730	2580	3,0	100%
0004351 POMAPE	1	4230	965	4,4	100%
0004426 ARBOLSOL	1	8370	2573	3,3	100%
0004353 CIUDAD ETEN	1	40736	5772	7,1	100%
0004427 CRUZ DE PAREDONES	1	6063	1799	3,4	100%
0004358 GUAYAQUIL	1	2830	470	6,0	100%
0004428 LA GARTERA	1	9475	2641	3,6	100%
0004365 LA VIÑA DE NUEVA ARICA	1	1550	120	12,9	100%
0004429 CRUZ DEL MEDANO	1	16350	4015	4,1	100%
0004367 EL ESPINAL	1	5280	555	9,5	100%
0004430 QUEMAZON	1	4520	887	5,1	100%
0004371 JAYANCA	1	18930	4575	4,1	100%
0004431 FANUPE BARRIO NUEVO	1	2670	875	3,1	100%
0004377 CHIRIMOYO	1	3177	996	3,2	100%
0004432 SANTA ISABEL	1	3510	1125	3,1	100%
0004379 LA VIÑA (JAYANCA)	1	6158	1335	4,6	100%
0004433 SEQUION	1	3060	828	3,7	100%
0004381 MARAVILLAS	1	17140	2890	5,9	100%
0004434 LAS PAMPAS	1	5764	938	6,1	100%
0004383 PAREDONES MUY FINCA	1	5468	1989	2,7	100%
0004435 ANNAPE	1	3342	943	3,5	100%
0004385 HUACA RIVERA	1	2375	355	6,7	100%
0004436 CARACUCHO	1	3240	830	3,9	100%
0004387 PENACHI	1	4770	1208	3,9	100%
0004437 HUACA DE BARRO	1	8884	2220	4,0	100%
0004389 TUCUME	1	19760	5835	3,4	100%
0004438 POSITOS	1	6610	1980	3,3	100%
0004391 GRANJA SASAPE	1	8484	1938	4,4	100%
0004442 PUCHACA	1	3360	594	5,7	100%
0004393 LA RAYA	1	6844	1968	3,5	100%

0004443 MESONES MURO	1	24420	7650	3,2	100%
0004395 MOTUPE	1	85608	6655	12,9	100%
0004444 PITIPO	1	14580	1070	13,6	100%
0004397 KAÑARIS	1	17020	3685	4,6	100%
0004445 LA TRAPOSA	1	6960	1215	5,7	100%
0004399 HUACAPAMPA	1	11310	3030	3,7	100%
0004446 MOCHUMI VIEJO	1	5960	1200	5,0	100%
0004401 LA SUCCHA	1	3610	790	4,6	100%
0004447 MOTUPILLO	1	10710	1410	7,6	100%
0004403 CHIÑAMA	1	6570	1170	5,6	100%
0004448 CACHINCHE	1	5010	775	6,5	100%
0004405 ANCHOVIRA	1	4350	877	5,0	100%
0004449 PATIVILCA	1	5040	918	5,5	100%
0004407 OLIMOS	1	58020	3585	16,2	100%
0004450 SIME	1	5250	900	5,8	100%
0004409 INSCULAS	1	7548	2505	3,0	100%
0004451 BATANGRANDE	1	18330	3066	6,0	100%
0004411 TRES BATANES	1	3280	835	3,9	100%
0004452 FRANCISCO MURO PACHECO-PUEBLO NUEVO	1	21840	8168	2,7	100%
0004413 ÑAUPÉ	1	2256	520	4,3	100%
0004453 LAS LOMAS	1	13680	1670	8,2	100%
0004415 FICUAR	1	3580	890	4,0	100%
0004454 MOYAN	1	4590	915	5,0	100%
0004417 COLAYA	1	7050	1828	3,9	100%
0004455 INKAWASI	1	21784	2776	7,8	100%
0004419 TALLAPAMPA	1	6870	607	11,3	100%
0004456 LAQUIPAMPA	1	1590	220	7,2	100%
0004421 LA COLORADA	1	25920	4293	6,0	100%
0004457 UYURPAMPA	1	15600	1590	9,8	100%
0004348 CIUDAD DE DIOS - JUAN TOMIS STACK	1	8970	1905	4,7	100%
0004458 CRUZ LOMA	1	16080	495	32,5	100%
0004352 VALLE HERMOSO	1	3560	420	8,5	100%
0004459 HUAYRUL	1	9530	653	14,6	100%
0004364 NUEVA ARICA	1	8270	1660	5,0	100%
0004460 MARAYHUACA	1	4810	720	6,7	100%
0004368 PAN DE AZUCAR	1	2250	295	7,6	100%
0004461 TOTORAS	1	3100	0	2,0	100%
0004378 SAN PEDRO SASAPE	1	2700	990	2,7	100%
0004462 CANCHACHALA	1	6720	1800	3,7	100%
0004382 PUNTO CUATRO	1	10194	2910	3,5	100%
0004463 LANCHIPAMPA	1	14910	765	19,5	100%
0004386 SALAS	1	6600	2169	3,0	100%



0004464 KONGACHA	1	12810	690	18,6	100%
0004390 TUCUME VIEJO	1	3090	920	3,4	100%
0004465 LA TRANCA	1	11190	975	11,5	100%
0004394 LOS SANCHEZ	1	4700	1150	4,1	100%
0006681 EL SAUCE	1	7710	1708	4,5	100%
0004398 PANDACHI	1	5273	931	5,7	100%
0006682 HUMEDADES	1	4020	930	4,3	100%
0004402 QUIRICHIMA	1	6600	2075	3,2	100%
0006683 EL PUENTE	1	7197	1340	5,4	100%
0004406 MARRIPON	1	2630	620	4,2	100%
0006722 CAYALTI	1	11760	1530	7,7	100%
0004410 QUERPON	1	2839	679	4,2	100%
0006953 EL ARROZAL	1	2830	345	8,2	100%
0004414 ELVIRREY	1	3015	560	5,4	100%
0007020 HUAYABAMBA	1	4830	1164	4,1	100%
0004418 LA RAMADA	1	3930	732	5,4	100%
0007021 HIERBA BUENA	1	7350	775	9,5	100%
0004346 SAN CARLOS	1	6140	965	6,4	100%
0007022 LA ZARANDA	1	4830	775	6,2	100%
0004355 SANTA ROSA	1	37079	6860	5,4	100%
0007222 MONTE HERMOZO	1	5660	1293	4,4	100%
0004376 ILLIMO	1	8610	2442	3,5	100%
0007223 HUACA TRAPICHE DE BRONCE	1	3940	385	10,2	100%
0004384 PACORA	1	11039	3121	3,5	100%
0007315 CALERA SANTA ROSA	1	5560	1325	4,2	100%
0004392 LOS BANCES	1	14260	3418	4,2	100%
0007316 CASERIO PLAYA DE CASCAJAL	1	4884	1387	3,5	100%
0004400 CHILASQUE	1	10410	1995	5,2	100%
0007317 SANTA CLARA	1	7370	191	38,6	100%
0004408 LA ESTANCIA	1	6840	2090	3,3	100%
0007318 MAMAGPAMPA	1	6537	1172	5,6	100%
0004416 SANTA ROSA (OLMOS)	1	2000	595	3,4	100%
0009468 CORRAL DE PIEDRA	1	3090	717	4,3	100%
0004350 CALLANCA	1	14210	2660	5,3	100%
0010095 ANCOL CHICO	1	5620	1010	5,6	100%
0004380 MOCHUMI	1	19355	5345	3,6	100%
0010096 EL PUEBLITO	1	2865	750	3,8	100%
0004396 CHOCHOPE	1	3659	631	5,8	100%
0011452 LAGUNA HUANAMA	1	2780	433	6,4	100%
0004412 CAPILLA CENTRAL	1	1840	430	4,3	100%
0011688 LAS NORIAS	1	6310	932	6,8	100%
0004366 OYOTUN	1	34640	5333	6,5	100%



0017605 CORRAL DE ARENA - LA ESPERANZA	1	3990	602	6,6	100%
0004404 TONGORRAPE	1	8404	1168	7,2	100%
0017875 LA COMPUERTA	1	2240	205	10,9	100%
0004388 KERGUER	1	3100	418	7,4	100%
0018872 PASABAR ASERRADERO	1	3240	1080	3,0	100%
0004420 MORROPE	1	25500	7795	3,3	100%
0018916 MOCAPE	1	3240	1005	3,2	100%

Fuente: DARES -SISMED. Fecha de extracción de la data: 20 de abril 2015

calculó el Stock al 20 de abril = stock a marzo + distribución al 20 de abril.

Se calculó la Disponibilidad en meses = stock al 20 de abril / consumo promedio.



